

ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN"RESOLUCIÓN N° DES- **1 8 9** DE 2022**(19 MAY 2022)****"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

**CONSIDERANDO**

Que el día **07 de octubre de 2019**, la señora **MARIA EDY DUQUE GOMEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía N° **28.782.879** expedida en Honda, en calidad de propietaria, radica ante este despacho la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN**, bajo el número de expediente **25123-0-19-0546**, respecto del inmueble denominado **"LOTE NUMERO DOS (2)"** ubicado en la vereda RIO GRANDE del municipio de Cajicá de acuerdo a la información registrada en el folio de matrícula inmobiliaria N°**176-104329** e identificado con número catastral **00-00-0003-1386-000**, propiedad de la señora **MARIA EDY DUQUE GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°**28.782.879** expedida en Honda.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 033 DE 2021** con fecha de emisión **22 de febrero de 2021** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada a la señora **MARIA EDY DUQUE GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°**28.782.879** expedida en Honda a los correos electrónicos registrados y autorizados en la solicitud [mariaedy1304@gmail.com](mailto:mariaedy1304@gmail.com).

Que hasta la fecha no se han radicado anexos como respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 033 DE 2021** por parte de la solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma, evidenciando el no cumplimiento de las observaciones de los componentes jurídicos, arquitectónicos y estructurales, las cuales se relacionan a continuación:

**OBSERVACIONES JURIDICAS:**

1. Anexar paz y salvo por concepto de plusvalía decreto 077 acuerdo 016 de 2014.
2. Presentar relación de vecinos colindantes del predio objeto del presente trámite, mediante oficio en donde se indique: dirección, propietario y código catastral.
3. Presentar copia cedula de ciudadanía del ingeniero estructural.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pors@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pors@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



CO-SC-CER701118

ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN"

4. Presentar documentos del ingeniero geotecnista que realiza el apique: cedula de ciudadanía, COPNIA y tarjeta profesional.

**OBSERVACIONES ARQUITECTONICAS:**

Falta presentar la implantación del proyecto indicando:

- 1.1. Relación con el espacio público,
- 1.2. Vía de acceso al predio debidamente acotada, igualmente presentar perfil vial de la misma.
- 1.3. Linderos del predio resaltados.
- 1.4. Acotar los aislamientos (posterior y antejardín) con respecto al primer piso del proyecto.
- 1.5. Representar las construcciones colindantes indicando sus llenos y vacíos, número de pisos construidos, y códigos catastrales.
2. Falta presentar cuadro de áreas indicando: área lote, área construida a reconocer primer piso, área construida a reconocer segundo piso, área construida a reconocer tercer piso o altillo, área libre, área total construida a reconocer, índice de ocupación e índice de construcción (teniendo en cuenta el cumplimiento de los índices máximos permitidos FICHA NUG-R-16, I.O=50% I.C=120%), número de unidades habitacionales, número de estacionamientos.
3. Revisar en la localización del proyecto la ubicación de la norte. No es correcta.
4. Garantizar el aislamiento posterior de acuerdo a lo establecido en el PBOT FICHA NUG-R-06.
5. Indicar sobre planos la ubicación de estacionamiento y acotar sus dimensiones (min. 2.5m\*5m).
6. En planos planta primer, segundo, y tercer piso, falta proyectar los ejes 2, 3, B, C, D, E.
7. En todos los planos planta falta acotar las dimensiones de las columnas o columnetas.
8. En planos planta, falta niveles.
9. En todos los planos planta, falta acotar accesos y las dimensiones de cada dependencia del proyecto.
10. Eliminar ventanas sobre los costados del predio debido a que no está permitido por ser un predio medianero.
11. En escaleras acotar huellas.
12. En plano planta segundo piso indicar vacío sobre la entrada.
13. En plantas cubiertas indicar niveles y agregar los ejes.
14. En fachadas y cortes faltan ejes.
15. Indicar en el proyecto la ubicación de los tanques de reserva de agua potable.
16. La presente revisión queda sujeta a cambios, de acuerdo a la visita técnica al sitio pendiente por realizar.
17. En rótulo de planos falta indicar el tipo de proyecto: "RECONOCIMIENTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR..."
18. En rótulo de planos, completar la información de la dirección del predio "VEREDA RIOGRANDE PREDIO DENOMINADO "LOTE NÚMERO DOS (2)".
19. Falta la firma de la propietaria en planos.
20. Falta la firma del arquitecto proyectista en planos.

**OBSERVACIONES ESTRUCTURALES:**

ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

## SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN"

1. Presentar exploración del suelo realizada e indicar en FUN datos y presentar documentos del profesional responsable de su elaboración.
2. Aclarar ingeniero estructural toda vez que se presenta información de los ingenieros John Saavedra y Juan Sebastian Martinez con indicación de conformaciones estructurales diferentes en uno se indica como prefabricado y en el otro como muros confinados.
3. Acorde a la aclaración anterior presentar Memorial de responsabilidad del profesional encargado de la información estructural y datos y firma en FUN.
4. En peritaje técnico no se hace alusión a la cimentación, ni en cuadro de áreas a lo construido en tercer piso conforme lo indicado en planos.
5. Indicar en plano puntos de intervención de reparaciones puntuales conforme a lo indicado en peritaje.
6. Los planos no se encuentran firmados por ingeniero Estructural.
7. Indicar en planos dimensiones de huella y contrahuellas – escaleras.
8. Indicar niveles en cubierta.
9. Verificar dimensiones y refuerzo de elementos indicados en diferentes detalles y cuadros (vigas y columnas).
10. Presentar detalle placa entrepiso.

Que pasados los 30 días hábiles para contestación de la misma y sin haber solicitado prórroga a la respuesta, **NO SE SUBSANÓ EL ACTA DE OBSERVACIONES NÚMERO 033 DE 2021**, término establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Único 1077 de 2015, el cual expresa en lo pertinente:

*"(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"*

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: *"(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)"* (Negrilla fuera del texto).

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN**, bajo el número de expediente **25126-0-19-0546**, respecto del inmueble denominado **"LOTE NUMERO DOS (2)"** ubicado en la vereda RIO GRANDE del municipio de Cajicá de acuerdo a la información registrada en el folio de matrícula inmobiliaria **N°176-104329** e identificado con



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



CO-SC-CERT01118





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN"

número catastral 00-00-0003-1386-000, propiedad de la señora MARIA EDY DUQUE GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía N°28.782.879 expedida en Honda, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual también se puede realizar conforme el art. 4 del Decreto 491 de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

19 MAY 2022

Dada en Cajicá, a los.....

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ  
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Ing. Karen Martínez		Profesional Universitario
Proyectó	Dr. Cesar Leonardo Garzón		Abogado contratista
Revisó	Ing. Martha Gutiérrez		Profesional Especializado
Revisó y Aprobó	Arq. Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo; y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Marithza Gil Amaya &lt;marithza.gil@cajica.gov.co&gt;

**NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 189 - 2022 DES / EXPEDIENTE 19-0546**

1 mensaje

Marithza Gil Amaya &lt;Marithza.Gil@cajica.gov.co&gt;

20 de mayo de 2022, 11:36

Para: "mariaedy1304@gmail.com" &lt;mariaedy1304@gmail.com&gt;

Cc: Karen Jeanelh Martínez Tovar &lt;Karen.Martinez@cajica.gov.co&gt;, Julieth Andrea Muñoz López &lt;dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co&gt;

Cco: Dora Lucia Palacios Leon &lt;dora.palacios@cajica.gov.co&gt;, Faride Venegas Aya &lt;asistenteplaneacion@cajica.gov.co&gt;

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 189 - 2022 DEL 19 DE MAYO DEL 2022**, "Por la cual se archiva por Desistimiento una solicitud de Reconocimiento de la Existencia de una Edificación" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-19-0546**; la cual se adjunta.

**NOTA:** Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido. Para la solicitud de expedición de **Constancia de Ejecutoria** por favor realizar la solicitud al correo:

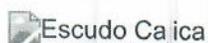
**contactenos-pqrs@cajica.gov.co.**

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

\* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

**Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:**

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GppBh7>

Marithza E. Gil Amaya  
Técnico Administrativo  
Secretaria de Planeación  
Dirección Desarrollo Territorial  
Alcaldía Municipal de Cajicá  
Cl. 2 #4-7, Cajicá  
Tel: (601) 8837353

**RESOL N° 189 DES - EXP 19-0546.pdf**

1861K

